SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Convocado con arreglo al Acuerdo del Pleno del Senado de 27 de octubre de 2017 por el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno, al amparo del artículo 155 de la Constitución

Referencia

22 de diciembre de 2017

CORREO ELECTRÓNICO
prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia y para las Administraciones Territoriales

- REAL DECRETO por el que se aprueba la alteración de los términos municipales de Sant Just Desvern y de Esplugues de Llobregat.
- REAL DECRETO por el que se aprueba la alteración de los términos municipales de Sant Quintí de Mediona y de Mediona.
- REAL DECRETO por el que se aprueba la alteración de los términos municipales de Granera y de Gallifa.
- REAL DECRETO por el que se deniega la alteración de los términos municipales de Lluçà y de Prats de Lluçanès.

Justicia

- ACUERDO por el que se reconoce la deuda derivada de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad de varios edificios del Departamento de Justicia entre el 28 de septiembre y el 15 de diciembre de 2017, por un importe total de 2.714.541,89 euros, IVA incluido.

Hacienda y Función Pública

- ACUERDO por el que se aprueba, en los presupuestos de la Generalitat de Cataluña para 2017, Departamento de Justicia, la modificación presupuestaria por importe de 893.288,72 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a los representantes de la Generalitat de Cataluña en los órganos de gobierno de la Fundación Universitària Jaume Balmes (Universidad de Vic) a renovar, por el mismo importe, una operación de endeudamiento a corto plazo por un importe máximo de 2.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a los representantes de la Generalitat de Cataluña en los órganos de gobierno del Consorcio Centro Tecnológico Forestal de Cataluña a renovar, por importe inferior, una operación de endeudamiento a corto plazo por un importe máximo de 400.000 euros.
- ACUERDO por el que se aprueba, en los presupuestos de la Generalitat de Cataluña, la modificación de los gastos con cargo a presupuestos futuros del Departamento de

Empresa y Conocimiento y del Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda de la Generalitat de Cataluña, por un importe resultante total de 21.776.284,72 euros.

Educación, Cultura y Deporte

- ACUERDO por el que se autoriza al Consejo Catalán del Deporte a otorgar una subvención excluida de concurrencia pública a la Unión de Consejos Deportivos de Cataluña (UCEC) para el apoyo, mejora y desarrollo del deporte escolar.

- ACUERDO por el que se autoriza al Consejo Catalán del Deporte a otorgar una subvención excluida de concurrencia pública a la entidad Fundación Catalana para el Deporte para el apoyo de la promoción y difusión del deporte catalán y de la cultura del deporte.

- Acuerdo por el que se autoriza al Consejo Catalán del Deporte a otorgar una subvención excluida de concurrencia pública a la entidad Federación Catalana de Baloncesto para el apoyo y la mejora del baloncesto catalán de competición al más alto nivel, durante el año 2017.

- ACUERDO por el que se autoriza al Consejo Catalán del Deporte a otorgar una subvención excluida de concurrencia pública a la Unión de Federaciones Deportivas de Cataluña (UFEC) para el apoyo, mejora y desarrollo del deporte catalán, especialmente del deporte federado.

Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se autoriza al Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias a otorgar una subvención a la Confederación de Cooperativas de Cataluña para llevar a cabo un proyecto de desarrollo del cooperativismo.

- ACUERDO por el que se autoriza el Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias a ampliar la subvención excluida de concurrencia pública concedida a la entidad PIMEC, Pequeña y Mediana Empresa de Cataluña, mediante el Convenio de 29 de junio de 2017, en concepto de participación institucional de los agentes sociales para el año 2017.

Economía, Industria y Competitividad

- ACUERDO por el que se aprueba la suscripción de la sexta Adenda al Convenio de colaboración, firmado el 14 de marzo de 2003, entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología (actualmente Ministerio de Economía, Industria y Competitividad) y la

Generalitat de Cataluña para la constitución del Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Laboratorio de Luz Sincrotrón, y se autoriza su firma.

- ACUERDO por el que se autoriza a los departamentos de Empresa y Conocimiento y de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda a garantizar el aval que el Institut Català de Finances otorgará al grupo CELSA.

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de determinadas actuaciones realizadas por el Departamento de Salud en materia de contratación (Servicios veterinarios).

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de determinadas actuaciones realizadas por el Departamento de Salud en materia de contratación (Vacuna antitifoidea).

- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto Catalán de la Salud la contratación de carácter plurianual por un presupuesto de licitación de 40.648.833 euros, IVA incluido, y un importe total del valor estimado del contrato de 55.430.227,32 euros, del servicio de cocina, comedores laborales y de pacientes y cafeterías de personal y de público de los hospitales de Bellvitge, Germans Trias i Pujol, Dr. Josep Trueta, Arnau de Vilanova y Viladecans del Instituto Catalán de la Salud.

- ACUERDO por el que se ratifica el acuerdo de disolución del consorcio Instituto Catalán de Ciencias Cardiovasculares (ICCC) y la cesión global de sus activos y pasivos a la Fundación Instituto de Investigación del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo.

ACUERDOS DE PERSONAL

Educación, Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se nombra rector de la Universidad de Girona a D. JOAQUIM SALVI MAS

AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Presidencia y para las Administraciones Territoriales

APROBADA LA MODIFICACIÓN DE VARIOS TÉRMINOS MUNICIPALES

El Consejo de Ministros, al amparo del Acuerdo del Senado sobre la aplicación del artículo 155 ha aprobado, mediante sendos Real Decreto, la modificación de los términos municipales de Sant Just Desvern y de Esplugues de Llobregat; de los términos municipales de Sant Quintí de Mediona y de Mediona; así como de los términos municipales de Granera y de Gallifa.

Los Reales Decretos que aprueban la modificación de los citados términos municipales tienen por objeto, en los dos primeros casos, adaptarlos a la realidad urbana actual, garantizando la mejor prestación de los servicios a la ciudadanía; y en el tercer caso, ajustar los términos al límite tradicional entre ambos. Las alteraciones cuentan con la aprobación de todos los ayuntamientos afectados.

Por el contrario, se ha denegado la alteración de los términos municipales de Lluçà y de Prats de Lluçanès, ya que se opone a la delimitación realizada en 1921 y afecta al planeamiento municipal.

Estos Reales Decretos se han aprobado en base a las competencias asumidas por el Gobierno conforme al Real Decreto del 27 de octubre de 2017, por el que se designa a órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalitat de Cataluña, autorizadas por Acuerdo del Pleno del Senado, del 27 de octubre de 2017, por el que se aprobaron las medidas requeridas por el Gobierno al amparo del artículo 155 de la Constitución.

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

AUTORIZADA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COCINA Y CAFETERÍA EN VARIOS HOSPITALES DE CATALUÑA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Instituto Catalán de la Salud a realizar una contratación de carácter plurianual del servicio de cocina, comedores laborales y de pacientes y cafeterías de personal y de público de los hospitales de Bellvitge, Germans Trias i Pujol, Dr. Josep Trueta, Arnau de Vilanova y Viladecans. El presupuesto de licitación es de 40.648.833 euros para cuatro años (10,16 millones al año de 2018 a 2021) y un importe total del valor estimado del contrato de 55.430.227,32 euros (sumada la prórroga hasta 2023).

Toma de conocimiento de varias actuaciones

Además, el Consejo de Ministros ha aprobado dos Acuerdos por los que se toma conocimiento de determinadas actuaciones realizadas por el Departamento de Salud en materia de contratación.

La primera de las actuaciones, que ascienden a un total de 969.620,87 euros, corresponde al apoyo instrumental a los servicios veterinarios oficiales del Departamento de Salud en los mataderos y salas de despiece de Cataluña.. La segunda actuación de la que se toma conocimiento se refiere a la adquisición en el año 2016 de treinta mil dosis de la vacuna anti-tifoidea inyectable por parte el Departamento de Salud de la Generalitat de Cataluña, que ha supuesto un gasto de 457.080 € en el actual ejercicio 2017.

Disolución de consorcio

Por último, el Consejo de Ministros ha ratificado el acuerdo de disolución del consorcio Instituto Catalán de Ciencias Cardiovasculares (ICCC) y la cesión global de sus activos y pasivos a la Fundación Instituto de Investigación del Hospital de Santa Cruz y San Pablo, decisión tomada por su consejo de dirección el 27 de septiembre de 2017. Asimismo, se ha autorizado a las personas representantes de la Administración de la Generalitat de Cataluña y de su sector público en los órganos de gobierno del consorcio Instituto Catalán de Ciencias Cardiovasculares y de la Fundación Instituto de Investigación del Hospital de Santa Cruz y San Pablo para que adopten los acuerdos que resulten necesarios para hacer efectiva la disolución y extinción del consorcio y la aceptación de la cesión global de sus activos y pasivos por la Fundación.

La aprobación de los cuatro Acuerdos se lleva a cabo por las competencias asumidas otorgadas por el Real Decreto del 27 de octubre de 2017, por el que se designa a órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalitat de Cataluña, autorizadas por Acuerdo del Pleno del Senado, de 27 de octubre de 2017, por el que se aprobaron las medidas requeridas por el Gobierno al amparo del artículo 155 de la Constitución.

Educación, Cultura y Deporte

SUBVENCIONES A DIVERSAS ENTIDADES DEPORTIVAS CATALANAS

El Consejo de Ministros ha autorizado el pago de las subvenciones recogidas en los convenios suscritos con diversas entidades deportivas catalanas para el fomento del deporte catalán en distintos ámbitos.

Tras los informes favorables emitidos por el Consejo Superior de Deportes, y en aplicación de la Orden del 20 de septiembre del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se declaraba la no disponibilidad de créditos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Cataluña para 2017, el Gobierno ha autorizado la suscripción de los convenios establecidos entre el Consejo del Deporte Catalán y las entidades: Unión de Consejos Deportivos de Cataluña, Fundación Catalana para el Deporte, Federación Catalana de Baloncesto y Unión de Federaciones Deportivas de Cataluña.

En este sentido, el Gobierno autoriza el desbloqueo de la partida recogida en el convenio suscrito entre el Consejo Catalán del Deporte y la **Unión de Consejos Deportivos de Cataluña** (UCEC) por un importe de 500.000 euros, destinado al apoyo, mejora y desarrollo de del deporte escolar.

También, se otorga la autorización al Consejo Catalán del Deporte para que traslade una subvención de 527.000 euros a la **Fundación Catalana para el Deporte** para el apoyo de la promoción y difusión del deporte catalán y de la cultura del deporte.

Además, se autoriza al Consejo Catalán del Deporte a otorgar la subvención de 640.000 euros destinada a la **Federación Catalana de Baloncesto** para el apoyo y la mejora del baloncesto catalán de competición al más alto nivel, durante el año 2017.

Por último, en el marco del mismo acuerdo del Consejo de Ministros, se autoriza también al Consejo Catalán del Deporte a otorgar la subvención de 1.260.000 euros para la **Unión de Federaciones Deportivas de Cataluña** (UFEC), destinada al apoyo, mejora y desarrollo del deporte catalán, especialmente del deporte federado.

Hacienda y Función Pública

AUTORIZADAS OPERACIONES DE DEUDA A LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JAUME BALMES Y AL CONSORCIO CENTRO TECNOLÓGICO FORESTAL DE CATALUÑA

El Consejo de Ministros ha autorizado a los representantes de la Generalitat de Cataluña en los órganos de gobierno de la Fundación Universitaria Jaume Balmes (Universidad de Vic) y en el Consorcio Centro Tecnológico Forestal de Cataluña a renovar sendas operaciones de endeudamiento a corto plazo, por un importe máximo de dos millones de euros y cuatrocientos mil euros, respectivamente.

La renovación de dichas líneas de crédito tiene por finalidad preservar la estabilidad financiera y el normal funcionamiento de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Cataluña y sus entidades dependientes. Ambas operaciones de crédito se amortizarán tan pronto como cesen las causas que las han motivado y, en todo caso, en el plazo máximo de un año.

Modificaciones

Por otro lado, el Consejo de Ministros ha aprobado, en los presupuestos del Departamento de Justicia de la Generalitat, la modificación presupuestaria de 893.288,72 euros para hacer frente al incremento de gasto en Correos en el último trimestre.

Además, se ha aprobado, con cargo a presupuestos futuros, la modificación de gasto en el Departamento de Empresa y Conocimiento, y del Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda de la Generalitat, por un importe resultante de 21.776.284,72 euros. Esta cantidad servirá para hacer frente a los importes que se deriven de las reclamaciones que en un futuro pudiera realizar el Instituto Catalán de Finanzas con respecto a un aval otorgado al Grupo CELSA.

Estas autorizaciones se efectúan en aplicación del artículo 53 bis del texto refundido de la Ley de Finanzas Públicas de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, así como por las competencias asumidas por el Gobierno conforme al Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre, por el que se designa a órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalitat de Cataluña, autorizadas por Acuerdo del Pleno del Senado, de 27 de octubre de 2017, por el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno al amparo del artículo 155 de la Constitución.

Empleo y Seguridad Social

SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE LA GENERALITAT

El Consejo de Ministros ha autorizado al Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias de la Generalitat de Cataluña a otorgar una subvención y a la ampliación de una segunda subvención.

La primera de las subvenciones, de 866.000 euros, a la Confederación de Cooperativas de Cataluña para llevar a cabo un proyecto de desarrollo del cooperativismo. En cuanto a la ampliación de una subvención excluida de concurrencia pública, se trata de una cantidad de 186.000 euros adicionales a la cantidad concedida a Pequeña y Mediana Empresa de Cataluña (PIMEC) en concepto de participación institucional de los agentes sociales para el año 2017.

Justicia

RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE VARIOS EDIFICIOS DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se reconoce la deuda en materia de prestación del servicio de vigilancia y seguridad de varios edificios del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña, comprendido entre el 28 de septiembre y el 15 de diciembre de 2017, por un importe total de 2.714.541,89 euros, IVA incluido.

Dicho acuerdo deriva de la prestación de los servicios de seguridad por las empresas Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España SL, OMBUDS Compañía de Seguridad SA, CLECE Seguridad SAU y Seguridad Profesional Mediterránea SA, y que han venido ejecutando en virtud de sus adjudicaciones correspondientes.

Una vez concluida la prórroga correspondiente a los contratos iniciales y con objeto de volver a contratar estos servicios, el Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña impulsó la licitación de un nuevo expediente de contratación cuya tramitación se demoró más de lo previsto, sin que pudieran formalizarse a tiempo los nuevos contratos.

Mediante el Acuerdo hoy aprobado se reconoce la deuda contraída con estas empresas por la prestación de dichos servicios que resultan esenciales para el normal desarrollo del servicio público que se presta. De este modo, en relación con los edificios judiciales (incluida la Ciutat de la Justícia), edificios administrativos y centros educativos justicia juvenil, su carencia pondría en riesgo la seguridad de los trabajadores donde prestan sus servicios, de los menores que son internados en los centros educativos y de los usuarios que acuden a los juzgados en el caso de los edificios judiciales, así como la custodia de toda la documentación judicial.

Por otra parte, durante el año 2017 el Departamento de Justicia decidió llevar a cabo el cierre del Centro Penitenciario de Hombres de Barcelona, razón por la que el edificio dejó de estar custodiado por el cuerpo de Mossos d'Esquadra, y es necesario dar continuidad al servicio de seguridad hasta finales de 2017, fecha en la que el inmueble pasará a estar gestionado íntegramente por el Ayuntamiento de Barcelona.

La decisión se ha tomado en ejercicio de las competencias asumidas por el Gobierno de acuerdo con el Real Decreto del 27 de octubre de 2017 por el que se designaron órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalitat de Cataluña, autorizadas por Acuerdo del Pleno del Senado del 27 de octubre de 2017, por el que se aprobaron las medidas requeridas por el Gobierno al amparo del artículo 155 de la Constitución.

BIOGRAFÍAS

Educación, Cultura y Deporte

Rector de la Universidad de Girona.-
D.JOAQUIM SALVI MAS

De 47 años de edad, es Licenciado en Informática por la Universidad Politècnica de Catalunya y Doctor en Ingeniería Industrial por la Universidad de Girona.

Es Catedrático de Universidad del Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores e Investigador del grupo de investigación en Visión por Computador y Robótica de la Universidad de Girona, además de, profesor visitante de la Universidad británica de Heriot-Watt. Es investigador de varios proyectos de investigación competitivos y de transferencia de tecnología a nivel nacional y europeo en visión por computador y robótica submariana.